MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1226

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM N.° 19, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS LUMICORP - PIRO'Y S.A. Y ELECTROPAR S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS"

Asunción, 26 de marzo de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 356 de fecha 25 de marzo de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 19, para la "Adquisición de materiales eléctricos para la Dirección de Evidencias", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa – Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Adquisición de materiales eléctricos para la Dirección de Evidencias", a través de la nota n.° 2354 de fecha 4 de noviembre de 2014.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", PAC Institucional n.° 43, CDP N.° 37 ID N.° 284.087, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario 2929/15.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 4233 de fecha 21 de diciembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 19/15, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 19, de fechas 4 de febrero y 6 de marzo de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas LUMICORP - PIRO'Y S.A. y ELECTROPAR S.A., para la "Adquisición de materiales eléctricos para la Dirección de Evidencias ", de conformidad al artículo 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 588 de fecha 24 de marzo de 2015, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 19, para la "Adquisición de materiales eléctricos para la Dirección de Evidencias".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 262 de fecha 24 de marzo de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emite su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1226-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM N.° 19, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS LUMICORP - PIRO'Y S.A. Y ELECTROPAR S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 19/15, para la "**Adquisición de materiales eléctricos para la Dirección de Evidencias**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 6 de marzo de 2015, a las empresas **LUMICORP - PIRO'Y S.A. y ELECTROPAR S.A.,** por un monto total de **G. 27.304.250.- (Guaraníes veintisiete millones trescientos cuatro mil doscientos cincuenta)**,conforme al siguiente detalle:

- Adjudicar los ítems **1** y **4** a la empresa **LUMICORP - PIRO'Y S.A.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **G. 11.704.250.- (Guaraníes once millones setecientos cuatro mil doscientos cincuenta)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem n.°	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
15600001	PROYECTORES Y/O REFLECTORES	Luxacril	Paraguay	100	101.951	10.195.100
4	BATERÍAS RECARGABLES	VCP Electric	China	50	30.183	1.509.150
	TOTAL LOTE 1 y 4					G. 11.704.250

- Adjudicar los ítems **2, 3** y **5** a la empresa **ELECTROPAR S.A.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **G. 15.600.000.- (Guaraníes quince millones seiscientos mil)**, según el siguiente detalle:

Ítem n.°	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	LÁMPARAS ESPIRAL	General Electric	China	200	34.000	6.800.000
3	LUZ DE EMERGENCIA	Argo	China	50	52.000	2.600.000
5	LÁMPARAS ESPIRAL	Argo	China	100	62.000	6.200.000
	TOTAL LOTE 2, 3 y 4					G. 15.600.000

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

3.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5286/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

446 917
45 668